



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LXIII LEGISLATURA**

**COMISION DE CULTURA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**PALACIO LEGISLATIVO. DICIEMBRE DE 2016**

**Programa Anual de trabajo**

**COMISIÓN DE CULTURA**

## CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. OBJETO
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. PRINCIPIOS
- VI. LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- IX. FIRMAS

## I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



**DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO  
PRESIDENTA**



**DIP. JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMENEZ  
SECRETARIA**



**DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO  
VOCAL**



**DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ  
VOCAL**



**DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ  
VOCAL**



**DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA  
VOCAL**



**DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO  
VOCAL**

## II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Cultura ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1o. y 4o.
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículos 16, 17 fracción III, 40 párrafo 2o.
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso f), 39, párrafos 1,2,3 y 4, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
4. Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.
5. Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado

El desarrollo de este programa se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento referido.

### **III. OBJETO**

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con el artículo 35 párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, son aquellas que tienen a cargo de las tareas del dictamen legislativo y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así que en lo que corresponde a la Comisión de Cultura, es considerada como el espacio para legislar y realizar acciones parlamentarias tendientes a reconocer los derechos de los individuos a acceder y participar en la vida cultural y artística de la comunidad, promoviendo el desarrollo cultural en el Estado, trabajando en consenso con instituciones y asociaciones de la sociedad civil sobre las prioridades de la identidad y el cuidado cultural, así como la promoción del patrimonio, impulsando el desarrollo cultural en todos los segmentos poblacionales a través de oportunidades de acceso al arte y expresiones de nuestras tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.

Entendemos como Cultura todo aquello, material o inmaterial (creencias, valores, comportamientos y objetos concretos), que identifica a un determinado grupo de personas, y surgen de sus vivencias en una determinada realidad. De otra manera la cultura es el comportamiento que los seres humanos desarrollamos en nuestra vida y construimos el mundo o la parte donde habitamos; por tanto, cultura es el desarrollo, intelectual o artístico. Es la civilización misma.

Esta Comisión alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, proponiendo diversos principios bajo los cuales orientará sus acciones de apoyo a la cultura, además de implementar los instrumentos y mecanismos que se requieren para la coordinación de acciones, así como para dar cauce y alentar la participación ciudadana y de los distintos sectores vinculados a las actividades culturales y las artes.

De igual forma estaremos atentos para brindar apoyo a todos aquellos proyectos de carácter cultural o artística que la sociedad haga del conocimiento de esta Comisión, en el sentido de brindar la asesoría conducente y realizar las gestiones necesarias para su realización, como una forma de servir directamente a la ciudadanía en el fomento y apoyo a la cultura de nuestra localidad.

#### IV. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia al fomento y difusión de la cultura, señala en el último párrafo de su artículo 4o., que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

La creciente importancia de la cultura y el patrimonio histórico para el desarrollo regional debe apreciarse tanto en el contexto de la reestructuración de la economía como en cuanto resultado de la evolución de los modos de vida. Con esta perspectiva, el sector cultural debería explotarse aún más, con el fin de reforzar y diversificar el potencial de desarrollo local y regional, tanto de las regiones menos desfavorecidas, como de aquellas afectadas por los cambios estructurales.

Entendemos que la Cultura es el conjunto de manifestaciones tangibles e intangibles con que se expresa la vida de un pueblo; destacando que los bienes culturales tangibles muebles comprenden los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación

de la diversidad cultural del país; los bienes tangibles inmuebles son las áreas geográficas, con sus construcciones, obras de ingeniería y arquitectónicas y monumentos relevantes desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico. Así también, que los bienes intangibles son los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

La cultura es un vehículo para dinamizar y canalizar procesos de transformación social, por ello el área desarrolla una política cultural con estrecha vinculación entre gobiernos, instituciones y comunidades, donde de manera igualitaria e integradora se generan los proyectos culturales que permiten una mayor participación ciudadana.

En Tamaulipas la cultura ocupa un lugar preponderante dentro de las políticas sociales, por ello, con el propósito de cultivar el ejercicio de una política cultural democrática se fomentará e impulsará el desarrollo cultural, promoviendo las distintas manifestaciones artísticas y la formación en el arte, de todos los segmentos poblacionales del Estado.

## V. PRINCIPIOS

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes principios:

- **Publicidad y Difusión**
- **El Respeto a las diferencias, la diversidad y la pluralidad de pensamiento**
- **La preservación, promoción e investigación de la cultura local, regional y nacional.**
- **Fomentar acuerdos que permitan un Tamaulipas con una visión de respeto cultural.**
- **Vigilar y evaluar las acciones del Ejecutivo del Estado**
- **Apoyar a proyectos culturales y artísticos locales.**
- **Posicionar a la cultura y las artes del Estado como parte fundamental del desarrollo humano de los Tamaulipecos.**
- **Vigilar que los Pueblos Mágicos constituidos en nuestro Estado tengan las condiciones necesarias para continuar con ese nombramiento.**

## **VI. LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN**

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.
2. Dictaminar las iniciativas pendientes, eliminando así el rezago legislativo existente.
3. Emisión de dictámenes, informes, opiniones o propuestas respecto de los asuntos que competen a la Comisión, turnados por el Pleno.
4. Realización de las sesiones de trabajo de la Comisión para el Despacho de los asuntos legislativos.
5. En un marco de pleno respeto y competencia, signar convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas o privadas, con el objeto de fortalecer el trabajo de la comisión y estrechar lazos de comunicación con otras dependencias.

6. Promover el desarrollo de la cultura, trabajando en coordinación con instituciones de gobierno y asociaciones de la sociedad civil sobre las prioridades de identidad cultural, el cuidado y promoción del patrimonio cultural.
7. Realizar foros, reuniones y ponencias en la materia, con la finalidad de establecer vínculos con diversos sectores de la sociedad que tengan participación en asuntos relacionados con la materia.
8. Realización de reuniones públicas de información, invitando a personas y expertos para clarificar el asunto legislativo de análisis.
9. Coordinación permanente con las instituciones y organismos competentes con el ámbito de cultura.
10. Llevar a cabo foros, talleres, seminarios, coloquios, mesas redondas, entre otras, en aras de crear espacios de interlocución entre la sociedad, las instituciones públicas y la Comisión.
11. Garantizar que los recursos que se asignen al sector sean suficientemente óptimos para el desempeño propio de la cultura del estado, generando que los recursos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honradez.
12. Difusión del trabajo legislativo mediante una política institucional de comunicación social, en coordinación con la Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

13. Fomentar la Escuela de iniciación Artística con apoyo tripartito del Inba, Estado y municipio en los municipios del Estado que lleguen a firmar el convenio.
14. Fortalecer los grupos Artísticos Regionales y locales privilegiando su participación en los festivales culturales.
15. Establecer interlocución entre la comunidad cultural y las autoridades responsables de las instituciones culturales.
16. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

### **Propuestas específicas al seno de la reunión de trabajo de la Comisión.**

#### **La Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez**

Propuso que en el punto 6 del programa, se instruyera para el fomento de centros comunitarios culturales en las colonias; así como democratizar la cultura para que llegue a todos los niveles del estado para que todos tengan la oportunidad de hacer algo en el arte y la cultura.

## VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Octubre 2016	Instalación de la Comisión
Noviembre 2016	Aprobación del Programa Anual de Trabajo
Diciembre	Reunión de Trabajo
Febrero	Reunión de Trabajo
Abril	Reunión de Trabajo
Junio	Reunión de Trabajo
octubre	Presentación del informe Anual de Trabajo, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, tiempos en los que se encontrará trabajando la Diputación Permanente, esta Comisión permanecerá en continuo estudio del marco constitucional y legal vigente, en aras de fortalecer los trabajos de las Comisiones de la LXIII Legislatura del Estado.

## **VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

## **IX. FIRMAS**

### **COMISIÓN DE CULTURA**

**DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**  
Partido Revolucionario Institucional  
**PRESIDENTA**

**DIP. JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
Partido Acción Nacional  
**SECRETARIA**

**DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO**  
Partido Acción Nacional  
**VOCAL**

**DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**  
Partido Acción Nacional  
**VOCAL**

**DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**  
Partido Acción Nacional  
**VOCAL**

**DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**  
Partido Acción Nacional  
**VOCAL**

**DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO**  
Partido Revolucionario Institucional  
**VOCAL**